Poder Judicial de la Nación

CSJN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

23000073214771

TRIBUNAL: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. SITO EN Talcahuano 550 PLANTA BAJA C.A.B.A.

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	DIEGO ALEJANDRO SCAFFARDI
Domicilio:	20327141210
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	812/2023					S	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

El Ujier de la Corte Suprema de Justicia Nacional NOTIFICA a Ud. la Resolución dictada en los autos: **PERALTA, MABEL MARTA c/ MUNICIPALIDAD DE BERISSO s/DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Expte. N° 812/2023**

Según copia que se acompaña.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Fdo.: INES MABEL BELLUSCIO, PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO UJIER

Poder Judicial de la Nación

*En ……..…….de……..…….....de 2015 siendo las ……..……
…… horas, solicité en el domicilio precedentemente indicado al/los requeridos y si/no habiéndolo encontrado le entregué copia de la presente a…… ……..
……..
……..
……
……..
……..
……..*

firmando en prueba de ello ante MI que doy fe.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2023

Autos y Vistos:

En atención a lo manifestado en el escrito presentado el 7 de junio de 2023, y a la instrucción impartida a la Dirección de Asesoría Letrada comunal por el Intendente de la Municipalidad de Berisso el 18 de mayo de 2023, téngase a la demandada por desistida del recurso de hecho.

Intímese al recurrente para que, en el ejercicio financiero correspondiente, efectúe el depósito previsto en el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, cuyo pago se encuentra diferido de conformidad con lo prescripto en la acordada 47/91. Tómese nota por Mesa de Entradas. Notifíquese y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de queja interpuesto por la **Municipalidad de Berisso –parte demandada-**, representada por el **Dr. Alejandro Scaffardi.**

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.**